

## PRONUNCIAMIENTO

### **Existen alternativas al Proyecto Milpillas No a la violación de derechos humanos y ejidales en Zacatecas**

Durante dos jornadas de trabajo, el 6 y 7 de febrero de 2019, investigadores de las Unidades Académicas de Economía y de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, junto con especialistas en el tema del agua, representantes de la Red Mexicana de Afectados por la Minería y del Observatorio de Conflictos Mineros de Zacatecas, ejidatarios/as de Atotonilco, El Potrero, Estancia de Guadalupe y Corrales (núcleos agrarios que serían afectados por la construcción de la Presa Milpillas y su acueducto), y habitantes de la cabecera municipal de Jiménez del Teúl dialogamos sobre la problemática del abastecimiento de agua en la región centro del estado, el proceso de impulso de la mega-obra hidráulica Milpillas y las afectaciones que ésta generaría.

Reconocimos que no existe un manejo adecuado de las aguas subterráneas en la región centro del estado, lo que ha conducido a la sobreexplotación de los cinco acuíferos que abastecen a agricultores, industrias y centros urbanos entre Fresnillo y la Zona Conurbada de Zacatecas y Guadalupe (ZCZG). Los cinco acuíferos señalados son: Aguanaval, Calera, Chupaderos, Benito Juárez y Guadalupe Bañuelos. Observamos que la mayor parte del agua subterránea y la de mejor calidad se entrega al sector privado; mientras que el agua con concentraciones de flúor, arsénico y otros metales pesados muy por encima de las normas mexicanas para el consumo humano, se canaliza al sector público urbano. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en la falta de regulación actual del uso del agua subterránea, lo cual ha conllevado bajos niveles de eficiencia en el uso de agua de los usuarios mayores en la agricultura e industria. Se argumentó que el descontrol de las extracciones, con una escasa vigilancia por parte de la Comisión Nacional del Agua, constituye una forma de corrupción institucionalizada en perjuicio del uso sustentable y la distribución equitativa del agua subterránea en Zacatecas.

Al abordar el tema del Sistema Milpillas, nos llamó la atención una serie de mensajes equivocados que se han difundido en documentos y declaraciones de los promotores del proyecto. En este sentido, discutimos tres mensajes principales:

1. Cuestionamos la afirmación de que el proyecto Milpillas permitirá la recuperación de los acuíferos en la región centro de Zacatecas. Esto dado que el déficit de los cinco acuíferos de la región centro asciende a 261.3 millones de metros cúbicos anuales ( $Mm^3/año$ ), mientras la Presa Milpillas sólo proveería 41  $Mm^3/año$ . De ahí que se requeriría de siete presas tipo Milpillas simplemente para cubrir el déficit actual de aguas subterráneas.
2. Con relación a las afectaciones locales en el sitio de la presa propuesta, desmentimos las afirmaciones en el sentido de que la presa no afectará de manera negativa a los poblados y ecosistemas aguas abajo, al desviar 15% del caudal del río. Con un caudal medio anual en el río Atenco de 44.7  $Mm^3/año$ , según la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), si la presa opera a su capacidad, *se desviará el 92% del agua*, sin tomar en cuenta posibles disminuciones en la precipitación debido al cambio climático, las cuales además ponen en duda la posibilidad de llenar la presa hasta su capacidad útil y en forma constante, año tras año.
3. Presentamos evidencias que ponen en duda que el agua de la presa Milpillas es únicamente para el sector público-urbano. Aquí, se recordó que la MIA autorizada por la SEMARNAT señala que el agua no será sólo para consumo público-urbano, sino también para dinamizar las industrias, los servicios y las actividades agrícolas. Al mismo tiempo, destacamos que si se usa el agua de la presa Milpillas sólo para abastecer el sector público-urbano, esto implica que el agua subterránea –la cual es mucho más fácil de acceder y de buena calidad en el acuífero Calera – se entrega por completo al sector privado, a Ansheuser Busch Ibev, Coca Cola, Pepsi Cola; y también a los grandes productores agrícolas que utilizan el agua como un insumo en sus procesos de

producción con bajos niveles de eficiencia en los sistemas de irrigación, lo que se traduce en pérdidas de entre 40 y 60%.

Denunciamos las violaciones a los derechos humanos que han caracterizado la actuación gubernamental hasta la fecha, como el acceso al agua, al bienestar integral y a un medio ambiente sano, entre otros. También se describieron las actuaciones en contra de la Ley Agraria que han contribuido a la violación de derechos colectivos entre ellos el derecho a la información y a la libre determinación. Como ejemplo grave, se recordó que el pasado 14 de octubre, llegaron a una asamblea ejidal en El Potrero 20 camionetas con 100 efectivos de la policía estatal, así como una serie de autoridades federales, estatales y municipales, con la intención de amedrentar a los/as ejidatarios/as opositores/as y en consecuencia manipular la elección a favor del proyecto. Ante estas violaciones, las comunidades han emprendido diversas acciones para defender el territorio y el río Atenco. Éstas incluyen quejas ante el órgano interno de control de la Procuraduría Agraria, un juicio de nulidad en el Tribunal Unitario Agrario por la asamblea del pasado 29 de abril en la que votaron personas que no son ejidatarios para conseguir la anuencia de 11 hectáreas del ejido El Potrero, y quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otras acciones.

Ante este escenario, recalamos que el agua es tanto un derecho humano como un bien común. Como parte de una transición de la gestión del agua hacia la sustentabilidad y la eficiencia, planteamos líneas de acción para una gobernanza alternativa que incluyen priorizar el agua subterránea de mejor calidad para el uso doméstico y público urbano, como marca la ley; reducir y controlar la demanda, con un mayor uso de medidores y tecnologías ahorradoras, tanto en el campo como en la ciudad; así como impulsar el tratamiento y reuso de las aguas residuales. Argumentamos que la mejor estrategia para garantizar el abastecimiento de agua, no únicamente en el uso doméstico para las zonas urbanas y rurales, sino en todos los usos, será la tecnificación del campo y la adopción y práctica de la agricultura ecológica, tomando en cuenta que en la actualidad el sector agrícola consume aproximadamente el 90% del agua subterránea en la región centro del estado. Las alternativas a la Presa Milpillitas esbozadas también tocaron el aprovechamiento de obras hidráulicas existentes que podrían proveer agua potable a la región centro del estado a un costo menor y sin desplazar a comunidades. Sobre este punto, señalamos la posibilidad de aprovechar la presa Leobardo Reynoso para abastecer a la ciudad de Fresnillo.

En todo momento, pusimos énfasis en la necesidad de una gestión del agua participativa y democrática, y de ahí la importancia de un debate abierto de las acciones que se requieren para lograr un manejo sustentable del agua y el respeto a los derechos humanos de todas las comunidades del estado.

De acuerdo con lo anterior, exigimos a los funcionarios públicos y en particular al Presidente Andrés Manuel López Obrador, a Blanca Elena Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua, a Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, y a Luis Fernando Maldonado Moreno, titular de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente de Zacatecas a:

1. Desistir de la imposición del proyecto Milpillitas, incluso vía una consulta ciudadana que bajo las actuales condiciones estaría sesgada a favor de los promotores gubernamentales y empresariales del proyecto;
2. Respetar los derechos humanos y agrarios de los/as pobladores/as de las comunidades amenazadas por el proyecto Milpillitas;
3. Reparar los daños infligidos a la propiedad colectiva de los ejidos Atotonilco y Estancia de Guadalupe;
4. Transparentar la contabilidad del agua en el estado de Zacatecas, empezando con la publicación de los montos pagados por las grandes corporaciones productoras de bebidas y su consumo de tales recursos;

5. Hacer valer el Artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales vía acciones orientadas a redistribuir las concesiones de agua subterránea de mejor calidad para priorizar el consumo doméstico y público urbano; e
6. Impulsar una dinámica participativa orientada a construir soluciones integrales a la crisis multidimensional del agua en el estado de Zacatecas.

¡No a la Presa Milpillas!

Zacatecas, Zac., 20 de Febrero de 2019

Atentamente,

Voceros del Movimiento en Defensa del Territorio y del Río Atenco  
Observatorio de Conflictos Mineros de Zacatecas (OCMZac)  
Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA)  
Investigadores de las Unidades de Economía y de Estudios del Desarrollo de la Universidad  
Autónoma de Zacatecas  
Profesionales Comprometidos con la Sociedad